



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 00007
(29 SET. 2014)

"Por la cual se conceden comisiones de estudios a docentes de la Universidad del Atlántico."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y, en particular las previstas en el artículo 18, literal k) del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, Estatuto General de la Universidad del Atlántico y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico, Acuerdo Superior No. 000006 de 2010, en su artículo 29 contempla la comisión de estudios como un derecho y como una situación administrativa en las que puede encontrarse el personal docente de la Universidad del Atlántico.

Que en sesión del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, el órgano en cita, dio aval a las solicitudes de comisión de estudios presentadas por los siguientes docentes:

Nombre	Identificación	Termino duración	Estudios
NOHORA BONILLA CUBIDES	C.C.32.617.701	Duración del programa académico.	Post-doctorado en gerencia de la Educación Superior.
SVETLANA RUDNYKH	C.C. 1.140.821.034	Tres (3) años	Doctorado ciencias-Estadísticas.
ARMANDO AROCA ARAUJO	C.C. 77.186.432.	Período 2014-2	Doctorado en Educación énfasis Matemáticas.
ALVARO PEREZ TIRADO	C.C. 8.746.909	Cuatro (4) años	Doctorado, Fisiología Biofísica.
ROBERTO HERRERA ACOSTA	C.C. 8.533.687	Tres (3) años	Doctorado en Estadísticas.

Que igualmente, el Consejo Académico de la UDELA, dio aval a las solicitudes de prórroga del término de la comisión de estudios de los siguientes docentes:

nombre	Identificación	Prorroga.	Estudios
JULIO ESCAMILLA MORALES	C.C. 7.458.250	Un (1) año	Doctorado en Humanidades.
MARIA VINENT CARDENAS	51.663.882.	Por el periodo 2014-2015.	Doctorado Historia del Arte.

Que las solicitudes presentadas por los docentes arriba señalados, son de interés para la Universidad del Atlántico, toda vez que se encuentran dentro de la línea L2 *formación humanística*,



RESOLUCIÓN SUPERIOR No

00007

(29 SET. 2014)

"Por la cual se conceden comisiones de estudios a docentes de la Universidad del Atlántico."

científica de excelencia y pertinencia, motor M1 Cualificación de la planta docente, del Plan Estratégico 2009-2019.

Que en sesión virtual del día 22 de septiembre de 2014, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, aprobó conceder las comisiones de estudios y prórrogas de comisiones de estudios de los docentes arriba señalados.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder comisión de estudios remunerada a los docentes que a continuación se relacionan:

Nombre	Identificación	Termino duración	Estudio
NOHORA BONILLA CUBIDES	C.C.32.617.701	Duración del programa académico.	Post-doctorado en gerencia de la Educación Superior.
SVETLANA RUDNYKH	C.C. 1.140.821.034	Tres (3) años	Doctorado ciencias-Estadísticas.
ARMANDO AROCA ARAUJO	C.C. 77.186.432.	Período 2014-2	Doctorado en Educación énfasis Matemáticas.
ALVARO PEREZ TIRADO	C.C. 8.746.909	Cuatro (4) años	Doctorado, Fisiología Biofísica.
ROBERTO HERRERA ACOSTA	C.C. 8.533.687	Tres (3) años	Doctorado en Estadísticas.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder prórroga de comisión de estudios remunerada a los docentes que a continuación se relacionan:

nombre	Identificación	Prorroga.	
JULIO ESCAMILLA MORALES	C.C. 7.458.250	Un (1) año	Doctorado en Humanidades.
MARIA VINENT CARDENAS	51.663.882.	Por el periodo 2014-2015.	Doctorado Historia del Arte.



RESOLUCIÓN SUPERIOR No 00007

(29 SET. 2014)

"Por la cual se conceden comisiones de estudios a docentes de la Universidad del Atlántico."

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los interesados, al Departamento de Gestión del Talento Humano, Decanaturas de las Facultades de Ciencias Básicas, Ciencias Humanas, Ingeniería y Educación; Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P, a los 29 SET. 2014

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Presidente


GASPAR HERNÁNDEZ CAAMAÑO
Secretario